



# Ayuntamiento de Algarrobo (Málaga)

**DECRETO DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE CONSERJES DE COLEGIOS Y PEONES DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTRAS INSTALACIONES, RESERVADO A DISCAPACITADOS, APROBADO POR DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº 84/2016, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2016, MODIFICADA POR EL DECRETO DE ALCALDÍA Nº 352/2018 DE 21/06/2018, CONVOCATORIA JULIO DE 2018.**

Visto que por parte de esta Alcaldía, con fecha de 13 de Junio de 2016, mediante Decreto nº 84/2016, se aprobaban las Bases que han de regir el procedimiento de selección de de la bolsa de trabajo de conserjes de colegios y peones de mantenimiento de instalaciones deportivas y otras instalaciones, reservado a discapacitados.

Visto que por Decreto de este Alcaldía nº 352/2018, de 21 de junio de 2018 se aprobó las modificaciones de las Bases que ha de regir el procedimiento de selección de de la bolsa de trabajo de conserjes de colegios y peones de mantenimiento de instalaciones deportivas y otras instalaciones, reservado a discapacitados, añadiendo un párrafo más al apartado 14ª de las mismas

Visto que por Decreto de esta Alcaldía nº 128/2016, de 19 de Septiembre de 2016, se procedió al nombramiento de los miembros de la Comisión de valoración de las solicitudes presentadas.

Visto que por Decreto de Alcaldía nº 08/2019 de 15/01/2019, se aprobaron los listados provisionales de personas admitidas, con indicación de la puntuación que se tiene en cada uno de los apartados del baremo, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de valoración. Además recogía que las personas admitidas, disponían de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del mismo en el Tablón de anuncios municipal, para reclamar si lo estimaban conveniente.

Considerando que los solicitantes han tenido del 15/01/2019 al 30/01/2019 para presentar las alegaciones, no se ha recibido ninguna reclamación.

Considerando la propuesta realizada por la Comisión de valoración y de conformidad con las facultades que me confiere la Ley HE ACORDADO:

**PRIMERO:** resolver definitivamente el procedimiento de selección de personal para su contratación laboral temporal de la bolsa de trabajo de conserjes de colegios y peones de mantenimiento de instalaciones deportivas y otras instalaciones, reservado a discapacitados,, regulada por el decreto de alcaldía 84/2016, de 13/06/2016, publicando los listados definitivos de las personas admitidas, ordenados por puntuación.

**SEGUNDO:** que se proceda a la publicación de esta resolución, texto del decreto y listados, en los lugares de convocatoria, tablón de anuncios y web municipal; así como en la tenencia de alcaldía de algarrobo-costa.

**TERCERA:** que contra el presente se podrán interponer los recursos establecidos en la ley de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

En Algarrobo a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE.

Fdo.: Alberto Pérez Gil.

Alberto Pérez Gil (1 de 1)  
Alcalde  
Fecha Firma: 31/01/2019  
HASH: aad0bc88edf3e3c8b4a360b7a4742018

DECRETO

Número: 2019-0023 Fecha: 31/01/2019



Cód. Validación: C3DKLKTGSJ99GY67XN8J2M45 | Verificación: <http://algarrobo.sedelectronica.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



# Ayuntamiento de Algarrobo (Málaga)

## LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS BOLSA DE TRABAJO RESERVA DISCAPACITADO, CONVOCATORIA JULIO 2018.

DATOS PERSONALES		PUNTUACIONES
Apellidos, Nombre	DNI/NIE	Puntos
A A, V M	XXXX4877K	28,80
G B, R	XXXX3010R	26,10
M K, S	XXXX9636V	25,40
N G, M <sup>a</sup> A	XXXX8348K	23,85
C D, M	XXXX0168C	23,35
M P, JA	XXXX1604K	21,45
C M, M <sup>a</sup> E	XXXX7066F	21,90
F P, M <sup>a</sup> C	XXXX5926V	21,15
H J, J	XXXX4643V	20,85
G C, D	XXXX9905A	20,05
G T, L	XXXX9352X	19,45
P M, M <sup>a</sup> I	XXXX9602J	18,45
O G, JA	XXXX6428S	17,90
R A, M	XXXX4206V	16,25
R B, A	XXXX2396W	16,25
A L, A M <sup>a</sup>	XXXX2397H	15,75
M F, E	XXXX8875W	14,45
H H, J M <sup>a</sup>	XXXX0816R	14,05
L L, L E	XXXX5996E	12,60
C F, A	XXXX9119X	12,70
G P, J	XXXX6339V	23,15
A L, A	XXXX2490D	16,25
R G, V	XXXX1829P	15,65
P D, C	XXXX4302H	15,65
R S, O	XXXX8002B	13,95
BAREMO:		
1.1 a) Antigüedad como demandante de empleo.		
1.1 b) El solicitante no percibe ingreso en los dos años anteriores a la solicitud.		
1.1 c) El cónyuge no percibe ningún ingreso en los dos últimos años y está en situación de desempleo en el momento de la solicitud.		
1.2 a) Por cada hijo/a menor de 18 años. En caso de estar desempleado/a y/o estudiando se computarán hasta los 25 años inclusive.		
1.2 b) Por hijo/a y/o cónyuge que convivan con el solicitante con discapacidad igual o superior al 33%.		
1.2 c) Por ser titular de familia monoparental		
1.3 Condiciones económicas de la unidad familiar.		
1.4 Tiempo trabajado en el Ayuntamiento de Algarrobo.		
1.6 Por estar viviendo en Algarrobo (de forma ininterrumpida)		
P.B. Por tiempo de permanencia en la Bolsa de Trabajo sin trabajar		



# Ayuntamiento de Algarrobo (Málaga)

---

**LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS/AS BOLSA DE TRABAJO RESERVA DISCAPACITADO,  
CONVOCATORIA JULIO 2018.**

Datos Personales		Motivo de exclusión
Apellidos,Nombre	DNI/NIE	
G G, J A	XXXX9769Q	6

- 1.- No estar como desempleado en el momento de la solicitud
- 2.- No estar en posesión de la titulación académica, carnet de conducir o experiencia exigida para el puesto.
- 3.- Ingresos de todos los miembros de la unidad familiar.
- 4.- No cumplir con lo establecido en el apartado 3º de las bases.
- 5.- Señala más de 2 ocupaciones
- 6.- No cumplir requisitos de acceso.